

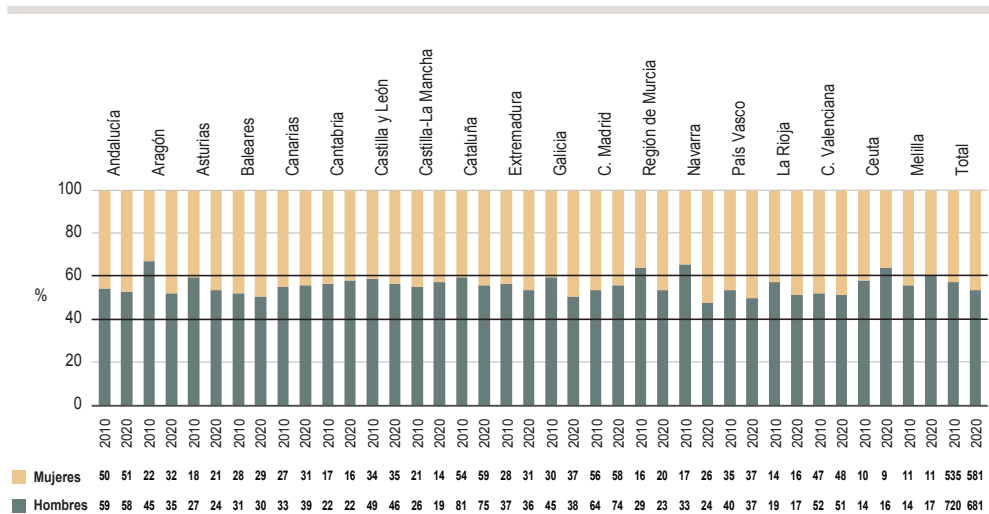
3.2. PODER Y REPRESENTACIÓN

3.2.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

La presencia de hombres y mujeres en los Parlamentos y Asambleas de las Comunidades Autónomas son los órganos encargados de la redacción y aprobación de sus propias leyes. Sería conveniente una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los mismos, de manera que refleje la representación que unas y otros tienen en la sociedad. De esta manera, el poder legislativo elegido por la ciudadanía, tendría una distribución en escaños más ajustada a la representación de género existente.

GRÁFICO 3.2.1. Parlamentos Autonómicos/Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 14 de julio de 2010 y 14 de septiembre de 2020.

Fuente: Senado y Parlamentos Autonómicos para 2010 y Parlamentos Autonómicos para 2020.

En 2020, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se observa una distribución de equilibrio con 51 mujeres parlamentarias y 58 hombres parlamentarios (46,8% y 53,2% respectivamente). Esto supone un aumento por parte de las parlamentarias respecto al año 2019 de 1,8 puntos porcentuales (49 mujeres y 60 hombres), estrechando la brecha de género.

En una comparativa con 2010, también se observa un ligero incremento por parte de las diputadas (0,9 puntos porcentuales), ya que en ese año la representación por sexo era de un 45,9% mujeres y un 54,1% hombres.

En el conjunto de Parlamentos y Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas en el año 2020, las mujeres ocupan un 46% (581) de los escaños frente al 54% (681) ocupados por hombres. Respecto a 2019, al igual que ocurre en Andalucía, se observa un aumento de las parlamentarias, que en ese año eran un 45,7% (y hombres 54,3%). También se encuentra un avance (3,4 puntos porcentuales) con respecto a la proporción de diputadas de 2010 (42,6% parlamentarias y 57,4% parlamentarios en ese año).

Por otra parte, se observa que para el año 2020, es paritaria la composición del Parlamento del País Vasco, y equilibrada (60%-40%) la del resto de Parlamentos Autonómicos y Asambleas de las Ciudades Autónomas, salvo en Ceuta (64% de hombres parlamentarios y solo un 36% de parlamentarias) y Melilla (60,7% parlamentarios frente al 39,3% de parlamentarias).

Con respecto a 2010, se produce un retroceso en estas dos Asambleas, ya que en ese año su composición era equilibrada. Por el contrario, se han encontrado avances en la década en los Parlamentos de Aragón, Región de Murcia y Navarra, que en 2010 presentaban distribuciones por sexo fuera de los márgenes de equilibrio.

Las Comisiones del Parlamento andaluz son órganos parlamentarios formados por aquellas personas designadas por los Grupos Parlamentarios en el número que indique la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces. Estas Comisiones pueden ser permanentes y no permanentes y tienen como función conocer los proyectos, proposiciones o asuntos que se les encomienden de acuerdo con su respectiva competencia.

Los datos de ocupación de los cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2020, aun reflejando una representación equilibrada con un 44,3% de los cargos ocupados por mujeres (39) y un 55,7% por hombres (49), han experimentado un leve retroceso para lograr el objetivo de la paridad, pues en el año 2019 los datos eran un 46,6% de ocupación por mujeres y un 53,4% por hombres (41 y 47, respectivamente).

El análisis de la ocupación por sexo, considerando el carácter de las comisiones muestra equilibrio en las Comisiones Permanente Legislativas, cuyos puestos están ocupados por 20 mujeres (41,7%) y 28 hombres (58,3%), lo que supone una ligera regresión respecto al año 2019 (43,8% y 56,2% respectivamente). Por su parte, las Comisiones Permanentes No Legislativas abandonan la paridad que ostentaban en 2019 y pasan a mostrar una distribución de equilibrio, con 19 mujeres y 21 hombres (47,5% y 52,5%, respectivamente).

Analizando los tipos de cargos unipersonales existentes, la presencia femenina es mayoritaria en las Presidencias (40% hombres y 60% mujeres), mientras que en los puestos de Letrado/a se invierten estos porcentajes pasando a ser minoritaria (60% hombres y 40% mujeres) manteniéndose los datos del año 2019 y permaneciendo dentro de los márgenes de equilibrio. Por su parte, en 2019 se observaba paridad (50%-50%) en las Vicepresidencias, perdiéndose esta en 2020 con una distribución de 45,8% mujeres y 54,2% hombres. En las Secretarías es donde se produce mayor desigualdad de género en la ocupación de los cargos con un 33,3% de mujeres y un 66,7% de hombres, observándose un leve incremento de la misma con respecto al año 2019 (37,5% de mujeres y 62,5% de hombres).

3.2.2. Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

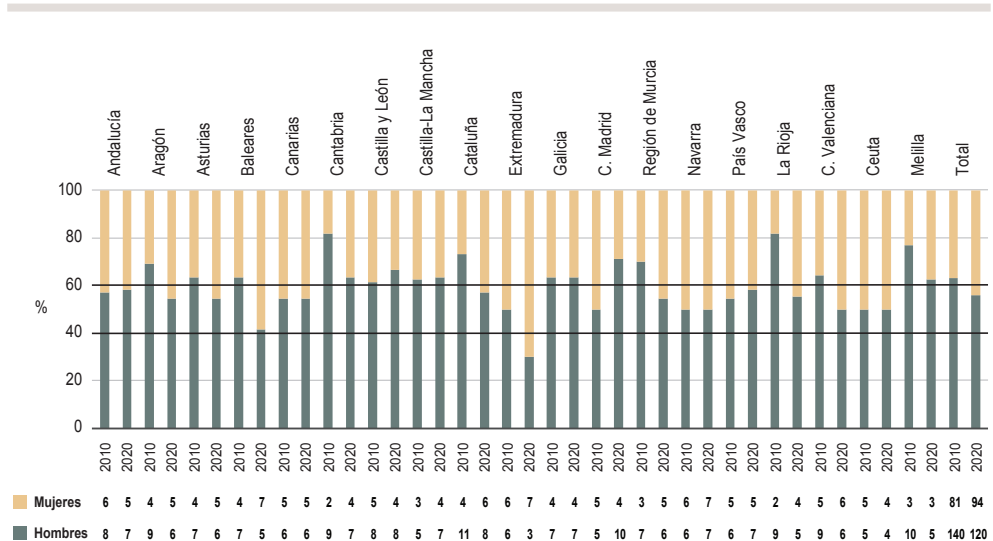
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

El poder ejecutivo es el responsable de ejecutar las políticas generales de acuerdo con las leyes que ha aprobado el Parlamento. La presencia femenina dentro de los Gobiernos resulta imprescindible tanto para reducir la brecha existente entre mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad, como para avanzar en materia de igualdad de género. Por un lado, proporciona visibilidad a las mujeres en puestos relevantes y de decisión y, por otro, facilita la implementación de la transversalidad de género en las políticas ejecutadas por el Gobierno.

La composición del conjunto de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas registrada en 2020 repite registros de representación equilibrada por sexo por sexto año consecutivo, con un 43,9% de mujeres (94) y un 56,1% de hombres (120), aunque se observa un ligero descenso (0,9 puntos porcentuales) en la proporción de mujeres respecto a 2019 (44,9% de mujeres y 55,1% de hombres).

La composición equilibrada de los años anteriores muestra distribuciones de un 41,7% de los ejecutivos desempeñados por mujeres y el 58,3% por hombres en 2018; en 2017 las mujeres ocuparon el 40% de los puestos de los gobiernos autonómicos y los hombres el 60%; en 2016 las mujeres representaban el 43,2% y los hombres el 56,8%; y finalmente, en 2015 la representación por sexo fue del 40,5% de mujeres y del 59,4% de hombres.

■ **GRÁFICO 3.2.2. Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Años 2010 y 2020**



Nota: Datos a 19 de julio de 2010 y entre 11 y 14 de septiembre de 2020 respectivamente.

Fuente: Senado y Gobiernos Autonómicos.

Los avances obtenidos en esta materia, pese a leves retrocesos coyunturales, son evidentes si se comparan los registros de 2020 con los que presentaban los ejecutivos autonómicos en 2010, cuando tan solo el 36,7% de los puestos eran desarrollados por mujeres (81) y el 63,3% por hombres (140), encontrándose fuera de los márgenes de equilibrio y con una diferencia de 7,3 puntos porcentuales con las cifras actuales.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el ejecutivo andaluz repite la representación equilibrada de 2019, con un 41,7% de mujeres y un 58,3% de hombres. En comparación con 2010, se mantiene esta representación equilibrada pero se observa un ligero descenso de 1,2 puntos porcentuales (42,9% de mujeres y 57,1% de hombres).

Otros ejecutivos cuya ratio hombre/mujer cumplen en 2020 el objetivo de la representación equilibrada son Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Murcia, País Vasco y La Rioja. Estos dos últimos pierden la paridad que mostraban en 2019, mientras que repiten los registros de paridad (50%-50%) del año anterior la Comunidad Valenciana y Navarra, y lo alcanza en 2020 la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por su parte, Baleares y Extremadura son los únicos ejecutivos en 2020 con una presencia mayoritariamente femenina en su composición (58,3% y 70% respectivamente), observándose un descenso respecto a 2019, momento en el que estos ejecutivos eran tres al sumarse Canarias. Por el contrario, presentan desequilibrios en sus distribuciones por sexo debido a una sobrerrepresentación masculina, Cantabria (63,6% de hombres), Castilla y León (66,7%), Castilla-La Mancha (63,6%), Galicia (63,6%), la Comunidad de Madrid (71,4%) y la Ciudad Autónoma de Melilla (62,5%) situación ya encontrada el año anterior.

Se repiten las Comunidades Autónomas presididas por una mujer con respecto a 2019 (Baleares, Comunidad de Madrid, Navarra y La Rioja), lo que supone mantener el avance conseguido con respecto a 2018, momento en el que eran tres los ejecutivos autonómicos presididos por mujeres (Andalucía, Baleares y Navarra).

3.2.3. Representación de mujeres y hombres en las entidades locales

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

En este epígrafe se analiza la presencia de mujeres y hombres en puestos de toma de decisión y representación política en las entidades locales. Se comienza examinando la situación de las diputaciones provinciales, tanto de las presidencias como del global de diputados y diputadas. A continuación, se analizan los ayuntamientos, en particular, las alcaldías y concejalías. Además de la variable de sexo, se tienen en cuenta otras variables como provincias, grado de urbanización de los municipios y los partidos políticos que tienen representación en las mismas.

Las Diputaciones Provinciales son los órganos de gobierno y administración de las provincias. En el análisis de su composición desde el punto de vista de género es interesante analizar tanto las presidencias, puestos de mayor poder y decisión política, como los puestos de diputados y diputadas.

En este sentido y considerando las presidencias de las diputaciones provinciales de Andalucía, se observa que siete de las ocho existentes en la Comunidad andaluza están ocupadas

por hombres, lo que significa un 87,5%, y solo una de ellas, la presidencia de la Diputación de Cádiz, está encabezada por una mujer (12,5%), lo que muestra, por tanto, una brecha de género importante en estos puestos.

En lo que se refiere al global de diputados y diputadas en el año 2020, que suman 228, las mujeres ocupan un total de 91 puestos, frente a los 137 que ocupan los hombres (39,9% y 60,1% respectivamente). Se mantiene por tanto la misma proporción en cuanto a la representación por sexo de diputados y diputadas del año anterior, muy cercano a los márgenes de equilibrio pero sin alcanzar esta situación, observada por última vez en 2018, con un 43,4% de diputadas y un 56,6% de diputados. Si se analizan los datos en comparación con 2010, en la década se observa un progreso en la presencia de mujeres de 3,2 puntos porcentuales, ya que en ese año la distribución era de 36,7% de diputadas y 63,3% de diputados.

Por otro lado, la distribución de diputadas y diputados varía en función del partido político al que representan. El análisis de datos muestra que solamente en tres partidos políticos se alcanza la representación equilibrada entre mujeres y hombres. Estos son PSOE con un 46,8% de mujeres (52), e IU y Adelante Andalucía, ambos con un 42,9% de mujeres (3 y 6, respectivamente), sin que en ninguno de ellos la representación femenina supere a la masculina.

En el resto de partidos políticos se observa una distribución en la que el sexo masculino está sobrerrepresentado. El PP, por su parte, presenta un 67,5% de hombres (52), Ciudadanos y Vox cuentan ambos con un 66,7% de diputados (8 y 2, respectivamente) y, finalmente, el conglomerado "Otros partidos políticos" tiene un 100% de diputados provinciales hombres (4).

Si se realiza un análisis comparativo respecto al año 2010 de la presencia de diputadas y diputados en cada partido político de los que se dispone de datos, en el Partido Socialista Obrero Español se observa un aumento de 4 puntos porcentuales en la proporción de diputadas, pasando de 42,9% en 2010 (51 mujeres y 68 hombres) a 46,8% en 2020 (52 diputadas y 59 diputados), manteniéndose la distribución dentro de los márgenes de equilibrio en ambos momentos.

El Partido Popular presenta en ambos años una representación por sexo desequilibrada con una mayor proporción de hombres (69,5% en 2010 y 67,5% en 2020), aunque en la década se observa un aumento de las diputadas provinciales en 2 puntos porcentuales, pasando del 30,5% en 2010 al 32,5% en 2020, aunque el número de diputadas se mantiene en 25 durante los dos años y es el número de diputados hombres el que desciende (de 57 a 52).

En Izquierda Unida, por su parte, se observa un descenso en el número global de puestos de diputados y diputadas provinciales, pasando de 19 en 2010 a 7 en 2020. Respecto a la distribución por sexo, pasa de una situación de desequilibrio con sobrerrepresentación masculina en 2010 (63,2% diputados) a una representación equilibrada en 2020 (57,1% hombres). De esta manera, la proporción de diputadas crece 6 puntos porcentuales en la década, de 36,8% en 2010 a 42,9% en 2020, aunque disminuye la presencia de estas en términos absolutos (de 7 a 3 mujeres).

Finalmente, el conglomerado "Otros partidos políticos" no presenta avances entre 2010 y 2020, ya que en ambos años el 100% de las personas que ocupan los puestos de diputados provinciales son hombres (6 y 4 diputados respectivamente).

Por otra parte, dentro del conjunto de entidades locales existentes en la organización territorial española, el Ayuntamiento se encarga de la administración local del municipio y constituye la administración más cercana a la ciudadanía. Por esta razón, la presencia de mujeres al frente de las alcaldías resulta fundamental para visibilizar la presencia femenina en puestos de responsabilidad, así como para dirigir e implementar políticas que redunden en la consecución de la igualdad de género, aunque estas son también responsabilidad de los alcaldes hombres.

De los datos relativos a las alcaldías de todas las Comunidades Autónomas de España en su conjunto, se puede constatar que en 2020 sigue existiendo una brecha de género bastante importante, puesto que la proporción de mujeres alcaldesas supone un 22% frente a un 78% de hombres alcaldes (1.787 mujeres y 6.341 hombres). En comparación con 2012, año en el que la distribución por sexo era de un 16,8% de alcaldesas y 83,2% de alcaldes (1.364 mujeres y 6.750 hombres), se observa que a pesar de que se mantiene el desequilibrio por sobrerrepresentación de hombres, la proporción de mujeres ha aumentado en 5,2 puntos porcentuales.

En el análisis por Comunidades Autónomas, en 2020 solamente alcanza una representación equilibrada la Comunidad de Navarra (40% de alcaldesas y 60% de alcaldes). La siguiente Comunidad Autónoma que le sigue en presencia de alcaldesas es la Comunidad Valenciana, con un 29,5% de mujeres. Esto demuestra que aún queda mucho camino por recorrer para llegar a la representación equilibrada por sexo, a pesar de los avances experimentados desde el año 2012 en las diferentes Comunidades Autónomas, exceptuando la Comunidad de Madrid y el País Vasco que muestran retrocesos de 6,2 y 4,1 puntos porcentuales respectivamente entre 2012 y 2020, alejándose más de los márgenes de equilibrio. Canarias, por su parte, mantiene en los dos años analizados la misma proporción de alcaldesas (18,2%).

Los 785 municipios andaluces, según datos de septiembre de 2020, están regidos por un 23,4% de alcaldesas (184) y un 76,6% de alcaldes (601), lo que supone prácticamente mantener los porcentajes registrados en 2019 (23,1% de mujeres y 76,9% de hombres). No obstante, se observa una mejora en materia de igualdad de género en este contexto si se tienen en cuenta los datos de 2012, año en el que el 20% de los municipios andaluces estaban gobernados por mujeres y un 80% por hombres. Esto refleja el lento pero continuo avance que en el ámbito municipal se está produciendo, aunque lejos todavía de llegar a una representación equilibrada por sexo.

Si se incluye en el análisis la variable del grado de urbanización de los municipios, en 2020 se observa que la situación en el ejercicio del poder de las mujeres en las entidades locales se mantiene respecto al año anterior en las zonas rurales (23,8%); aumenta ligeramente en las zonas de densidad intermedia, pasando de un 21,5% en 2019 a un 22,1% en 2020; y descende, por tanto, en las ciudades, con una presencia de alcaldesas del 23,8% y 23,3% en 2019 y 2020, respectivamente.

Si al grado de urbanización se añade la variable provincia, el análisis para 2020 muestra sobrerrepresentación masculina en las alcaldías de Andalucía, independientemente de la provincia y del grado de urbanización de sus municipios. Esto supone un retroceso respecto al año anterior, momento en el que las alcaldías urbanas de la provincia de Málaga alcanzaban una representación equilibrada por sexo (0,80 de IPRHM en 2019 y 0,67 de IPRHM en 2020).

Se analiza, a continuación, la composición de las alcaldías en función de si el titular es alcalde o alcaldesa y de su militancia en los diferentes partidos políticos. En 2020 se observa que todos los partidos políticos muestran desequilibrios de género por sobrerrepresentación de hombres.

El Partido Socialista Obrero Español ostenta 459 alcaldías en 2020, de las cuales un 26,8% (123) están ejercidas por mujeres y un 73,2% (336) están ejercidas por hombres, lo que supone un aumento de la presencia femenina de 0,7 puntos porcentuales respecto al año anterior. El avance para las mujeres es mayor (5,5 puntos porcentuales) si se comparan los datos con 2010 (21,3% alcaldesas y 78,7% alcaldes).

En 2020, el Partido Popular rige sobre 187 alcaldías, ostentadas un 19,3% (36) por alcaldesas y un 80,7% (151) alcaldes. Esta distribución es muy similar a la del año 2019, ya que de las 186 alcaldías, un 19,4% eran ocupadas por alcaldesas y un 80,6% por alcaldes. Al igual que ocurre con el PSOE, también se observan mejoras con respecto a 2010, con un aumento de las alcaldesas de 5 puntos porcentuales (14,3% mujeres y 85,7% hombres en ese año).

El número de alcaldías de Ciudadanos en el año 2020 es de 19, dirigidas por 2 alcaldesas (10,5%) y 17 alcaldes (89,5%), por lo que registran exactamente los mismos datos que el año anterior. Por su parte, Adelante Andalucía ostenta 28 alcaldías, que se dividen en 4 regidas por mujeres (14,3%) y 24 regidas por hombres (85,7%). Para finalizar, el conglomerado "Otros partidos políticos", que cuenta con 92 alcaldías en 2020, presenta una distribución de 20,7% dirigidas por alcaldesas y un 79,3% por alcaldes.

Por último, se aborda el análisis de las concejalías, que son los puestos más próximos a la ciudadanía con responsabilidad en la gestión municipal. Según datos de septiembre de 2020, los municipios andaluces en su conjunto cuentan con 3.729 concejalías, lo que representa el 47% de estos puestos, frente al 53% que están ocupadas por hombres (4.210 concejales). Estos registros muestran una presencia equilibrada por sexo, así como una mejora de 2,7 puntos porcentuales en la presencia femenina con respecto a 2019 (44,3% de mujeres y 55,7% de hombres).

3.2.4. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Los partidos políticos son actores imprescindibles para el funcionamiento de cualquier sistema democrático. En el sistema constitucional español cumplen funciones fundamentales ya que expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento esencial para la participación política. Por otra parte, la Constitución Española reconoce a los sindicatos y organizaciones políticas como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

Es por ello que la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales supone una firme garantía de que las necesidades y problemas de las mujeres se hagan visibles a través de los cauces adecuados.

Los datos registrados de presencia de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía han mejorado su ratio frente al pasado ejercicio, acercándose al objetivo de la presencia equilibrada de ambos sexos. Así, durante 2020, el 39,7% de los puestos de los citados órganos ejecutivos fueron ocupados por mujeres (158) y el 60,3% por hombres (240), mientras que en 2019 el 39,4% de los puestos los desempeñaron mujeres y el 60,6% hombres (194 y 298, respectivamente). A la vista de estos

datos, se deberá hacer un nuevo esfuerzo por las citadas organizaciones con el fin de recuperar la representación equilibrada por sexo alcanzada en 2018, año en el que el 41% de los citados órganos fueron ocupados por mujeres y el 59% por hombres.

Analizando los datos por tipos de entidades, los órganos directivos del conjunto de partidos políticos en Andalucía han recuperado en 2020 la representación equilibrada por sexo perdida en 2019, con un 40,5% de los puestos ocupados por mujeres y un 59,5% por hombres, frente a los datos de 2019 (39,7% de mujeres y 60,3% de hombres), lo que supone una diferencia de 0,8 puntos porcentuales en la comparativa interanual.

Por su parte, los datos del conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales siguen alejándose de la igualdad entre mujeres y hombres, ya que en 2020 el 33,3% de los puestos ejecutivos de estas entidades están ocupados por mujeres y el 66,7% por hombres, observándose un descenso de 3,4 puntos porcentuales en la distribución de mujeres respecto a 2019 (36,7% de mujeres y 63,3% de hombres).

CUADRO 3.2.4. Órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía según sexo. Año 2020

ORGANIZACIÓN	ÓRGANO EJECUTIVO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
PSOE - Andalucía	Ejecutiva Regional	22	47,8%	24	52,2%	46
Partido Popular Andaluz	Comité Ejecutivo Regional	102	37,2%	172	62,8%	274
Izquierda Unida - Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1)	Coordinadora Andaluza	-	-	-	-	-
Ciudadanos (1)	Comité Territorial	-	-	-	-	-
Podemos	Consejo Ciudadano	19	57,6%	14	42,4%	33
Comisiones Obreras	Comisión Ejecutiva	7	41,2%	10	58,8%	17
Unión General de Trabajadores	Comisión Ejecutiva Regional	4	44,4%	5	55,6%	9
Confederación de Empresarios de Andalucía	Comité Ejecutivo	4	21,1%	15	78,9%	19

Nota: Datos de 9 y 10 de septiembre de 2020.

(1) Datos no disponibles.

Fuente: Organizaciones políticas y sindicales.

El análisis detallado de los partidos políticos muestra que tanto PSOE (47,8% mujeres y 52,2% hombres), como Podemos (57,6% mujeres y 42,4% hombres) poseen directivas con representación equilibrada por sexo, manteniendo los registros de 2019. De los datos anteriores se deduce que nuevamente Podemos es el único partido político que presenta mayor proporción de mujeres que de hombres en su Consejo ciudadano (57,6%) y que PSOE es el segundo partido con mayor presencia femenina en su ejecutiva (47,8%).

Por su parte, el Partido Popular incide en registros de representación desequilibrada al igual que en 2019, aunque mejora sus datos acercándose a la representación equilibrada, con un 37,2% de mujeres y un 62,8% de hombres en su Comité Ejecutivo Regional, frente al 34,8% de mujeres y el 65,2% de hombres en 2019.

Para 2020 no se dispone de datos de la Coordinadora Andaluza de Izquierda Unida-Los Verdes convocatoria por Andalucía, que en 2019 contaba con un 46,5% de mujeres y 53,5% de hombres en su composición, ni por segundo año consecutivo, del Comité Territorial de Ciudadanos, que en 2018 contaba con un 36,4% de mujeres en su ejecutiva y un 63,6% de hombres.

Con respecto a las organizaciones sindicales y empresariales, hay que destacar que tanto la Unión General de Trabajadores (44,4% mujeres y 55,6% hombres) como Comisiones Obreras (41,2% mujeres y 58,8% hombres) presentan una representación equilibrada por sexo en sus ejecutivas. Por otra parte, se observa un avance de la presencia femenina en el Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía, pues en 2020 el 21,1% de sus cargos son mujeres frente al 15,8% en 2019 (se incrementa en 5,3 puntos porcentuales). Pese a este avance, resulta evidente la alta masculinización existente en el Comité Ejecutivo de la citada organización.

Comparando los datos registrados en Andalucía con los obtenidos para el conjunto de España durante el mismo año 2020, se observa que, en general, las organizaciones andaluzas presentan registros más alejados de la paridad que los presentados por sus homólogas nacionales. Así, en el conjunto de España se alcanza la representación equilibrada, con un 45,1% de mujeres y un 54,9% de hombres.

Por tipos de entidades, el conjunto de los órganos directivos del total de los partidos políticos en España presentan una distribución del 45,5% de los puestos desarrollados por mujeres y el 54,5% por hombres. Como Andalucía, muestran representación equilibrada, con una mayor proporción de hombres que de mujeres.

En cuanto al conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales a nivel nacional, la distribución por sexo es de un 41,5% de mujeres y un 58,5% de hombres. Por lo tanto, presenta una situación de equilibrio en comparación con Andalucía donde se observa una mayor proporción de hombres fuera de estos márgenes (66,7%).

3.2.5. Composición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía está integrado por siete salas -una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social- y se compone de una Presidencia, que también lo es de su Sala de lo Civil y Penal; de quienes presiden el resto de Salas y de los magistrados y magistradas que determina la ley para cada una de ellas; además del personal perteneciente a los cuerpos de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia y del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

El personal que compone el Tribunal Superior de Justicia asciende en 2020 a 86 personas, debido a la doble Presidencia ya citada. Su distribución presenta un 34,9% de mujeres (30) y un 65,1% de hombres (56). La comparación con 2010 muestra que se ha reducido la brecha entre mujeres y hombres, pasando de 47,1 puntos porcentuales en ese año (26,4% mujeres frente a 73,6% hombres) a 30,2 puntos porcentuales en 2019. A pesar de esta mejora no se ha conseguido alcanzar los márgenes de equilibrio en la década.

Tanto la Presidencia del Tribunal (y la de la Sala de lo Civil y Penal) como la Secretaría de la Sala de Gobierno en 2020 la desempeñan hombres, aunque en 2010 esta última la ostentaba una mujer. Respecto a la Presidencia del resto de salas, resulta destacable el hecho de que en 2010 no hubiera ninguna mujer presidiéndolas, sin embargo en 2020 ocupan estos puestos 2 mujeres (frente a 1 hombre) en la Sala de lo Contencioso-Administrativo y 1 mujer (frente a 2 hombres) en la Sala de lo Social. Por su parte, en la sala de lo Civil y Penal, los dos puestos están ocupados por hombres en 2020.

En 2020, las magistradas (sin considerar la presidencia de las Salas) ocupan el 22,2% de dichos puestos, mientras que los magistrados son el 77,8%, lo que evidencia una representación por sexo bastante desequilibrada y sin cambios significativos con respecto a 2010, año en el que la proporción de hombres eran un 78,5% frente a un 21,5% de mujeres.

En el caso del cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, la situación es inversa, de modo que en 2020, el 92,9% de los puestos están ocupados por mujeres, frente a un 7,1% de hombres, produciéndose un vuelco en la representación femenina respecto a la existente en 2010, año en el que se observaba un equilibrio de género, ya que las mujeres ocupaban poco más de la mitad de los puestos (53,3% de letradas y 46,7% de letrados).

3.2.6. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los órganos unipersonales de gobierno de las universidades públicas

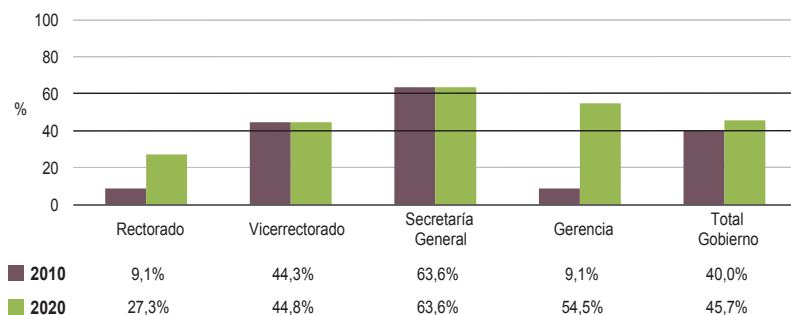
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

El análisis sobre los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las universidades públicas en Andalucía desde el punto de vista de género muestra que en 2020 la participación de las mujeres supone un 45,7% del total de personas que ocupan estos órganos (59 mujeres y 70 hombres), encontrándose por tanto dentro de los márgenes de equilibrio. En comparación con el año 2010, se observa que la presencia de mujeres en estos puestos ha mejorado en 5,7 puntos porcentuales (40% de mujeres y 60% de hombres).

El análisis de los diferentes órganos presenta en 2020 una representación equilibrada por sexo en todas las instancias, exceptuando en los rectorados (27,3% de mujeres). Solamente 3 de las 11 instituciones cuentan con una rectora (Universidades de Granada, Huelva e Internacional Menéndez Pelayo), frente al resto, en las que el cargo está ocupado por rectores, presentándose un gran desequilibrio de género en este órgano unipersonal.

Con respecto a 2010, en general se han producido avances ya que se observa un incremento de 18,2 puntos porcentuales en el caso de los rectorados, al pasar de 1 a 3 rectoras, y de 45,5 puntos porcentuales en las gerencias (1 gerente en 2010 y 6 en 2020). La presencia de mujeres en los vicerrectorados solamente aumenta 0,5 puntos porcentuales en la década, mientras que en las secretarías generales no se observan cambios entre los dos años analizados.

■ **GRÁFICO 3.2.6.** Presencia de mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades andaluzas. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 13 de julio de 2010 y a 24 de junio de 2020 respectivamente.
Fuente: Universidades andaluzas.

3.2.7. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

La agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera en Europa. El CSIC cuenta con centros de investigación en todas las comunidades autónomas, con las que establece convenios que posibilitan que el conocimiento obtenido por sus 15.000 trabajadoras y trabajadores lleguen a la sociedad.

Estos indicadores facilitan información sobre la existencia o bien, las limitaciones de un acceso equitativo para mujeres y hombres en la creación de la ciencia y la formación del conocimiento científico y el ejercicio de la actividad científica.

Las personas miembro de los equipos directivos de los centros del CSIC en Andalucía ascienden en 2020 a 72 personas, mostrando una distribución desequilibrada por sexo, ya que un 72,2% son hombres (52) y un 27,8% (20) son mujeres. Estos datos mejoran los encontrados en 2010, año en el que la brecha entre mujeres y hombres era de 69 puntos porcentuales (15,5% directivas y 84,5% directivos), reduciéndola a 44 puntos porcentuales en 2020, pero todavía alejados de la representación equilibrada.

El análisis por provincias muestra paridad en su composición (50%-50%) en Cádiz en 2020, mejorando el desequilibrio encontrado en 2010, con mayoría de mujeres (66,7%), Córdoba (57,1% mujeres) y Granada (41,2%) presentan distribuciones dentro de los márgenes de equilibrio en 2020, y también muestran avances con respecto a 2010 (28,6% y 10,5% respectivamente). En Sevilla se reduce la brecha de género, ya que contaba en 2010 con una proporción de mujeres

del 13,9% para pasar en 2020 a tener una del 18,9%, pero se encuentra muy lejos de la paridad. Finalmente la composición de los equipos directivos de Almería y Málaga, tanto en 2010 como en 2020, es exclusivamente de hombres, por lo que la situación de igualdad de género no ha mejorado en la década.

En el análisis según el tipo de cargo dentro de los equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía muestra equilibrio solamente en las gerencias, ocupadas en un 47,4% por mujeres (9) y un 52,6% por hombres (10), manteniéndose por tanto dentro de los márgenes de equilibrio ya observados en 2010 (40% hombres y 60% mujeres).

Se observa una menor representación de mujeres en los puestos de dirección, ya que el porcentaje de mujeres es del 13% (3) frente al 87% de hombres (20). A pesar de encontrarse lejos de los márgenes de equilibrio, se ha producido un avance de 4,3 puntos porcentuales con respecto a 2010, año en el que la distribución era de un 8,7% de directivas y un 91,3% de directivos.

Esta misma situación se percibe en las vicedirecciones, aunque el avance ha sido más notorio (23,1 puntos porcentuales), ya que en 2010 la presencia de las mujeres era de un 3,6% y la de hombres de un 96,4%, para pasar en 2020 a ocupar estas el 26,7% de los puestos (73,3% hombres).

3.2.8. Representación de mujeres y hombres en las Juntas de Gobierno de las Academias

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

El Instituto de Academias de Andalucía es una corporación de derecho público que fue creada por la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, y está constituida por todas las academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía.

El conjunto de las juntas de gobierno de las 26 academias y del propio Instituto de Reales Academias de Andalucía está compuesto en 2020 por 205 personas, siendo un 16,1% mujeres (33) y un 83,9% hombres (172). Estos datos muestran un avance, ya que la proporción de mujeres ha aumentado en la década en 3,9 puntos porcentuales, siendo la distribución por sexo en 2012 de un 12,2% mujeres (22) y un 87,8% hombres (159).

El análisis de los diferentes ámbitos académicos en 2020 muestra importantes desequilibrios de género en todos ellos con una mayor presencia de hombres, aunque se observan avances. De esta manera, las juntas de gobierno de las academias de Ciencias están formadas en 2020 por un 88,2% de hombres y un 11,8% de mujeres, lo que pone un incremento de 5,4 puntos porcentuales de estas con respecto a 2012 (6,4%). Es menor el crecimiento de la proporción de mujeres en las academias de Letras (3,7 puntos porcentuales), ya que en 2012 suponen un 3,7% frente al 7,4% de 2020. Finalmente, las academias multidisciplinares es donde el desequilibrio es menos acusado. En 2020, los órganos de gobierno de estas academias están ocupados por un 78,4% de hombres y 21,6% de mujeres, lo que supone un incremento de estas de 0,5 puntos porcentuales con respecto a 2012 (21,1%).

3.2.9. Representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

En 2019, nueve Cajas Rurales cuentan con domicilio social en Andalucía. El análisis de la distribución por sexo de los órganos de gobierno de estas entidades en 2019 muestra una representación de hombres del 87,6% (85 hombres) mientras que la presencia de mujeres sigue siendo muy inferior, del 12,4% (12 mujeres), lejos todavía de los márgenes de equilibrio. A pesar de ello, se observan avances en la década, ya que en 2009 la representación masculina era del 99,1% (110 hombres) y la femenina del 0,9% (1 mujer).

3.2.10. Representación de mujeres y hombres en el registro de mediadores de seguro, corredores de seguros y de personas alto cargo

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

En el Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, que reside en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, deben inscribirse, con carácter previo al inicio de sus actividades, las personas que ejercen como mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros residentes o domiciliadas en Andalucía y sometidas al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

El análisis de los datos relativos a 2020 sobre las personas físicas que ejercen como mediadoras de seguros, muestra una distribución equilibrada por sexo, con un 52,1% de hombres (245) y un 47,9% de mujeres (225). En comparación con 2010, se ha incrementado en 1,4 puntos porcentuales la presencia de mujeres como mediadoras-distribuidoras de seguros (46,5% de mujeres y 53,5% de hombres en ese año).

En cuanto a los registros de mediación/distribución de personas jurídicas, en 2020 se mantiene la brecha entre mujeres y hombres y, a pesar de que ha mejorado la situación en comparación con 2010 en los puestos de alto cargo y de personas socias con participaciones significativas, la distribución está lejos todavía de la representación equilibrada. Así, en 2010, los puestos de alto cargo están ocupados en un 85,3% por hombres (395) frente a un 14,7% por mujeres (68), mejorando la situación de estas en 6 puntos porcentuales en 2020 (79,4% hombres y 20,6% mujeres; es decir 546 y 142 respectivamente).

En el caso de las personas socias con participaciones significativas, las diferencias de género también son amplias aunque se han reducido levemente en la década, al aumentar en 4,1 puntos porcentuales la proporción de mujeres, pasando de un 26,5% (110) de las participaciones significativas declaradas ostentadas por mujeres en 2010, a un 30,6% (164) en 2020. Los datos son de un 73,5% en 2010 y un 69,4% en 2020, en el caso de los hombres.

En los puestos de titulares de departamentos de atención al cliente en estas compañías, por el contrario, se ha producido un aumento en el predominio de hombres de 3,9 puntos porcentuales, pasando de 73,5% (191) en 2010 a 77,4% (287) en 2020, mientras que los datos de las mujeres que ocupan dicho puesto son de 26,5% (69) en 2010 y 22,6% (84) en 2020.

3.2.11. Representación de mujeres y hombres en los medios de comunicación presentes en Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejo Audiovisual

Puestos directivos de los medios de comunicación

En nuestra sociedad, los medios de comunicación son garantes del desarrollo de libertades fundamentales como la libertad de expresión o la de información. En este sentido, los medios de comunicación deben garantizar el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad. Y por esta razón resulta fundamental la presencia de mujeres y hombres entre el personal directivo de los medios de comunicación, ya que esto debe contribuir a la visibilidad de ambos sexos en las emisiones realizadas por los citados medios, así como a la publicación de contenidos que redunden en la consecución de la igualdad de género.

Los datos sobre el personal directivo de los medios de comunicación presentes en Andalucía muestran que la presencia femenina mantiene la senda decreciente que comenzó en 2015. Según la información disponible del mes de septiembre de 2020, la distribución es de un 28,1% de mujeres (52) y un 71,9% de hombres (133), mientras que el año anterior era de un 28,3% de directivas y un 71,7% de directivos. La continuidad de esta tendencia aleja nuevamente a los medios de comunicación de poseer una representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos. A pesar de este retroceso, se observa una mejor situación respecto a 2010, año en el que las mujeres representaban el 25,9% (71) de los puestos directivos, frente al 74,1% (203) ocupados por hombres.

El descenso de la representación de las mujeres respecto a los hombres en los puestos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía viene motivado por un nuevo descenso de la presencia femenina en el ámbito de la radio y en el de la televisión, avances en el ámbito de los diarios y el mantenimiento de los datos registrados en las agencias con respecto al pasado ejercicio.

Así, en el sector radiofónico se ha producido un descenso de 1 punto porcentual en la presencia femenina en los equipos directivos, que ocupan un 22,5% (16 mujeres y 55 hombres) de puestos en 2020 frente al 23,5% de 2019. Este ámbito es el más alejado de la representación equilibrada por sexo, situándose la presencia femenina 5,6 puntos porcentuales por debajo de la media del sector (28,1% en 2020). Ampliando la comparativa a la década, no se observan grandes avances, ya que la presencia de mujeres en estos puestos solo ha avanzado 0,5 puntos porcentuales (22% de mujeres y 78% de hombres en 2010).

En cuanto a la televisión, se ha retomado la tendencia negativa iniciada en 2017 que se frenó el pasado año 2019. Así, en 2020 la presencia de directivas es de un 38,2% (13 mujeres y 21 hombres), 0,5 puntos porcentuales menos que en 2019 (38,7% mujeres y 61,3% hombres). Con respecto a 2010, tampoco se producen avances, ya que ha perdido la representación equilibrada observada en ese momento, con una distribución en ese año de un 40,5% de directivas (15) y un 59,5% de directivos (22), 2,3 puntos porcentuales por encima de las cifras de 2020 en el caso de las mujeres. A pesar de ello, el sector se encuentra cercano a registros de representación equilibrada por sexo en sus puestos directivos, por detrás de las agencias de comunicación.

El ámbito de los diarios continúa la tendencia positiva de incremento de la presencia femenina en los equipos directivos comenzada en el año 2016, aunque sus cifras continúan distantes de la representación equilibrada, y el esfuerzo que el sector deberá seguir realizando para alcanzarla en los próximos ejercicios tendrá que ser mayor de los que actualmente realiza. Así, este año 2020 la presencia femenina es del 24,6% (14 mujeres y 43 hombres) frente al 24,1% de 2019 (14 mujeres y 44 hombres). La disminución de un hombre entre ambos años hace que la distribución de mujeres aumente 0,5 puntos porcentuales. Con respecto a 2010, se observan avances más significativos, ya que el crecimiento en el porcentaje de directivas ha sido de 5 puntos porcentuales (19,6% de mujeres y 80,4% de hombres). Pese a estas mejoras, es el segundo ámbito más masculinizado del sector (el primero lo constituye la radio).

Por su parte, el mundo de las agencias de comunicación ha visto como en 2020 la presencia femenina en los equipos directivos ha registrado los mismos datos del pasado ejercicio, 39,1% de mujeres (9) y 60,9% de hombres (14). Esto supone consolidar el notable crecimiento en la proporción de directivas en el sector alcanzado en 2019, que le lleva a ser el ámbito más cercano a la representación equilibrada por sexo, situándose a menos de un punto porcentual de la misma. Aun así, todavía cuenta con margen de mejora para alcanzar la paridad de 2010 (11 mujeres y 11 hombres).

Como conclusión, los datos globales del sector suponen un pequeño pero nuevo paso atrás para alcanzar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos de dirección en el conjunto de los medios de comunicación radicados en Andalucía. En este sentido, además, ningún sector posee en 2020 representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos, siendo las agencias de comunicación y las televisiones las que más se acercan a esta situación. Sin embargo, si se consideran series temporales más largas, algo necesario para visualizar los logros alcanzados en la ruptura de las resistencias al cambio que se encuentran presentes en todas las organizaciones, los datos reflejan determinados avances obtenidos en la última década en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y en la búsqueda de la representación equilibrada por sexo en los equipos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía, tanto de manera global, como en algunos de los sectores (radios y diarios). Pero tras el análisis practicado sobre los datos de 2020, sigue resultando evidente la necesidad de seguir trabajando con ese objetivo y profundizar en los esfuerzos destinados a la consecución del mismo.

A continuación se analiza la situación del personal directivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. desde el punto de vista de género.

Según los datos de la Agenda de la Comunicación del Gobierno andaluz, en 2020 la ocupación femenina en los órganos de dirección de la Agencia en su conjunto ha avanzado levemente con respecto a los registros de 2019, aunque no ha conseguido alcanzar la representación equilibrada lograda durante 2017 y 2018. En este sentido, las mujeres ocupan en 2020 el 34,8% (16) de los puestos directivos frente al 65,2% (30) ocupados por hombres, mejorando los datos de presencia de directivas con respecto a 2019 en 0,8 puntos porcentuales, año en el que el 34% (18) de los puestos directivos fueron desempeñados por mujeres y el 66% (35) por hombres. La mayor presencia femenina en los órganos directivos en 2020 respecto a 2019, se ha sustentado en el avance en la proporción de directivas producido en el Grupo RTVA (áreas corporativas y operativas), que, por otra parte, ha sido contrarrestado por el importante descenso de mujeres sufrido en las Direcciones Territoriales.

Una comparación más amplia en el tiempo, la década, muestra que no ha mejorado sustancialmente la presencia de mujeres en los equipos directivos de la Agencia, sino que ha retrocedido ligeramente en 0,3 puntos porcentuales (35,1% de mujeres y 64,9% de hombres en 2010).

Por ámbito de análisis, la presencia de directivas en el Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial RTVA se ha mantenido en los registros alcanzados en 2019, un 30,8% de mujeres (4) y un 69,2% de hombres (9). La mayor diferencia con respecto a 2010, es la pérdida de la distribución equilibrada por sexo que se observaba en ese año con un 46,7% de mujeres (7) y un 53,3% de hombres (8).

Las Áreas Corporativas y Operativas del Grupo RTVA han visto cómo en 2020 la presencia de directivas se ha incrementado nuevamente de forma notable (12,1 puntos porcentuales), registrando un 38,5% de puestos directivos desarrollados por mujeres (10 mujeres y 16 hombres), frente al 26,3% de 2019 (5 mujeres y 14 hombres). En comparación con los datos de 2010 (28,1% de directivas y 71,9% de directivos) también se observan avances en la situación de las mujeres que ocupan cargos directivos en estas áreas, con una diferencia positiva en la década de 10,3 puntos porcentuales.

En contraposición, en 2020 se ha vuelto a reducir la presencia femenina en las Direcciones Territoriales de RTVA, que pasa del 42,9% en 2019 al 28,6% en 2020 (2 mujeres y 5 hombres). Este descenso de 14,3 puntos porcentuales conduce a la representación desequilibrada por sexo en este ámbito. Se observa también la pérdida de esta situación de equilibrio entre directivos y directivas con respecto a 2010, año en el que las directivas de las Direcciones Territoriales eran un 40% y los directivos un 60%.

Cabe destacar, por tanto, que en 2020 en ningún sector de actuación de RTVA la presencia femenina en puestos directivos es superior a la masculina, ni tampoco se alcanza la representación equilibrada por sexo en ninguno de sus ámbitos.

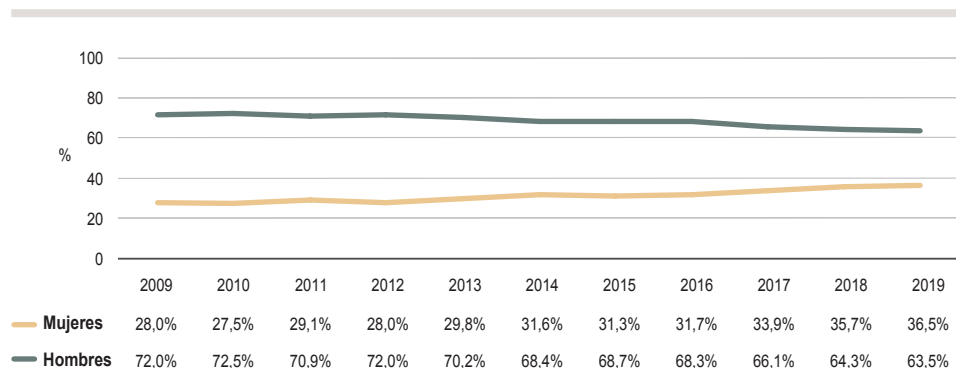
Por su parte, en el ente nacional Radiotelevisión Española (RTVE), en 2020 la ocupación femenina de puestos directivos es de un 37,5% frente al 62,5% de presencia masculina. En este sentido, no existe una representación equilibrada por sexo entre el personal directivo de esta entidad. Estos datos son similares, por tanto, a los registrados en los órganos de dirección de la Agencia Pública Empresarial RTVA durante ese mismo año, en el que tampoco se ha conseguido alcanzar la representación equilibrada por sexo en Andalucía en este ámbito pues las mujeres han ocupado el 34,8% de los puestos directivos frente al 65,2% que han sido ocupados por hombres.

Presencia en la programación informativa

La Unión Europea y las Naciones Unidas han aprobado diferentes resoluciones demandando a los Estados miembros y a las autoridades reguladoras un análisis de los medios con una perspectiva de género que contribuya a la sensibilización y la autorregulación del sector. Desde 1995, la ONU promueve un monitoreo mundial que se realiza cada cinco años sobre la representación de hombres y mujeres en las noticias, indicador que también emplea la UNESCO desde 2013. Por otra parte, el Parlamento de Andalucía aprobó en febrero de 2017 una Proposición No de Ley instando a la RTVA a incluir el criterio de paridad en la información y la programación deportiva.

El Consejo Audiovisual de Andalucía emplea diferentes indicadores para evaluar la representación de hombres y mujeres en la programación informativa. Los más relevantes son la distribución por sexo de las intervenciones en las noticias; el sexo de las personas expertas que analizan la información, ya que es una decisión que compete exclusivamente a los medios; y los tiempos de palabra en antena por parte de hombres y mujeres para diferentes asuntos relevantes de la actualidad informativa, análisis que permite evaluar la proyección de una imagen estereotipada.

■ **GRÁFICO 3.2.11.1. Intervenciones en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2019**



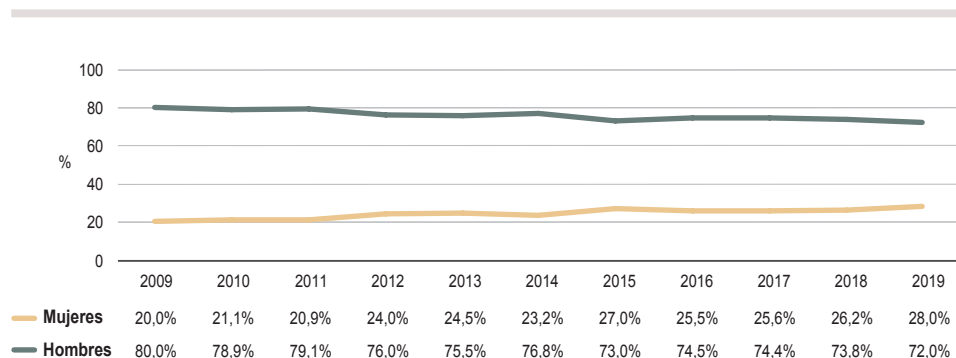
Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

El análisis sobre la presencia de hombres y mujeres en los informativos diarios de las televisiones públicas de Andalucía revela que el 63,5% de las intervenciones registradas en 2019 son masculinas y el 36,5% femeninas, lo que supone un aumento de 0,8 puntos porcentuales en la proporción de intervenciones por parte de mujeres en comparación con 2018 (35,7%), y de 8,5 puntos porcentuales en la década (28% de intervenciones femeninas en 2009).

Los datos anteriores confirman la tendencia al alza iniciada en 2012 y solamente interrumpida en 2015, pero a pesar de ello, la distribución por sexo no alcanza los márgenes de equilibrio, y es que dos de cada tres intervenciones son masculinas en una Comunidad donde las mujeres representan más de la mitad de la población (50,7%).

Si se toma como referencia el tiempo de palabra, la duración de las intervenciones masculinas son, como promedio, un 6% más largas que las femeninas. En la muestra analizada de 2019, las intervenciones masculinas duran un total de 478 horas (64,9%) y las femeninas 258 (35,1%), siendo esta última la cifra más alta alcanzada desde 2009 por parte de las mujeres. La diferencia por sexo en la duración del tiempo de palabra se explica fundamentalmente por el elevado número de mujeres sin identificar que intervienen en noticias de sociedad y sucesos, áreas en las que las intervenciones suelen ser más breves. El 13,3% de las mujeres con tiempo de palabra no aparecen identificadas frente al 7,7% de los hombres.

GRÁFICO 3.2.11.2. Intervenciones de personas expertas en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2019



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

En 2019, el porcentaje de mujeres expertas que intervienen en los informativos es del 28% frente al 72% de hombres expertos. El dato femenino de 2019 es el más alto de toda la serie histórica, habiendo experimentado una mejora de forma paulatina desde el 20% observado en 2009, aunque con algunas interrupciones. No obstante, se trata de un porcentaje inferior a la media general de intervención femenina en los informativos (36,5% en 2019).

En cualquier caso, es mujer una de cada cuatro personas expertas que analizan y opinan sobre los diferentes asuntos que abordan los telenoticiarios. Este factor depende directamente de los medios de comunicación y de las y los profesionales del periodismo, que son quienes deciden las fuentes informativas a las que acuden en calidad de expertas.

GRÁFICO 3.2.11.3. Tiempos de palabra en antena según sexo y temáticas. Año 2019



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Si se observa la distribución por sexo de los tiempos de palabra en antena en el conjunto de los prestadores analizados, en 2019 se aprecia que solamente los tiempos de palabra femeninos tienen una mayor duración en el ámbito de la educación (52,9% de tiempo por parte de las mujeres frente a un 47,1% por parte de los hombres) y en el denominado “miscelánea” (71,4% por parte de mujeres y 28,6% de hombres). El resto de temáticas en las que la participación femenina alcanza mayor proporción, pero sin resultar mayoritaria, es en la información meteorológica (47%), trabajo y mercado laboral (41,9%) o sociedad (41,2%). En el resto de temáticas ya se pierde la representación equilibrada. Por el contrario, son temáticas con tiempos de palabra abrumadoramente masculinos la información deportiva (88,3%), de ciencia y tecnología (77,1%), de crónica internacional (77%) o de medios de comunicación y telecomunicación (75,4%), entre otras.

El deporte es un ámbito de gran relevancia mediática y social en el que, en general, se registra una importante brecha de género a todos los niveles. En la información deportiva, las mujeres tienen un tiempo de palabra del 11,7% (1,8 puntos porcentuales más sobre 2018), con una evolución positiva pero que parte de valores muy bajos. Este indicador no sólo mide las intervenciones de deportistas sino también la de cualquier hombre o mujer que hable en una noticia de deportes (técnicos, entrenadoras, etc.), excluyendo a los y las periodistas.

Si se consideran de manera exclusiva las intervenciones de deportistas (en cualquier tipo de noticias), las femeninas mantienen en 2019 la tendencia al alza, situándose en el 11,7%, 0,6 puntos porcentuales por encima del año anterior. Esto indica que, a pesar de estar muy lejos de la representación equilibrada, prácticamente se ha doblado la proporción de intervenciones de mujeres deportistas respecto a 2016 (5,9%).

Por otra parte, en una comparativa temporal más amplia se observan algunas variaciones, como un aumento en 2019 de 31,9 puntos porcentuales respecto a 2009, en los tiempos de palabra femeninos en la información meteorológica, o de 22,6 puntos porcentuales en el ámbito de trabajo y mercado laboral en el mismo período. Por otra parte, se observan descensos en el tiempo de palabra de las mujeres en el área de sanidad (8,4 puntos porcentuales en la década) y en medios de comunicación y telecomunicaciones (2 puntos porcentuales).

A pesar de las recomendaciones realizadas desde la Unión Europea y Naciones Unidas, el uso de indicadores de género por parte de las autoridades reguladoras es reciente y poco frecuente. Algunos reguladores europeos, como el CSA de Francia, han empezado a incorporarlos en el conjunto de la programación televisiva, no sólo en los informativos, donde las mujeres representan el 39%. Por su parte, la autoridad reguladora española de ámbito estatal no emplea todavía estos indicadores, al contrario que el regulador catalán, aunque su periodicidad no es anual como sucede en Andalucía.

El último monitoreo realizado en España, promovido por Naciones Unidas, es del año 2015 y refleja que las mujeres son el 28% de los sujetos y fuentes de información de las noticias difundidas en diarios, radios y televisiones. La cifra se eleva al 33% en periódicos digitales.³

3 http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/national/Spain.pdf